


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3921 /

PARRAL, Agosto 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Seminario Industrialización de la Vivienda de hormigón: "**Calidad y Competitividad para la Edificación**", el día 25 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.
FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Profesional, Grado 11°E.M.R.
JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006. y 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDÍAS
JEFA DE PERSONAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal